



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE INGENIEROS**

**Anexo "N"  
Informe de Supervisión**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL  TOTAL  No. 002

Bogotá, D.C., Marzo de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre: NATALYA ALEXANDRA HOYOS SOLER Identificación: 1.010.184.873 DE BOGOTÁ Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-Ciudad de residencia: Calle 15 No. 20-285. Apto 302. Ciudad Verde. Soacha. Teléfono de contacto: 3133475111 E-mail de contacto: <a href="mailto:nata.hoyos1509@hotmail.com">nata.hoyos1509@hotmail.com</a>
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. JOHN ARMANDO REY MORALES Cargo: Suboficial de Investigaciones C11 – COING Quien hace de las veces de supervisor
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No. 210–COADE-DICRE-CENAC INGENIEROS-2026 Fecha de suscripción: 31 de enero de 2026.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 600-47904000079341 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03 de febrero de 2026 Aprobado por: TC. Camilo Andrés Farias Avella – Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto – CENAC INGENIEROS.
5. CRP	No. CDP: 25326 - Fecha expedición: 27 de enero de 2026. No. CRP: 20726 - Fecha expedición: 31 de enero de 2026. Unidad/Subunidad ejecutora: 15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS. Dependencia: 071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS. Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES. Fuente: Nación Recurso: 10 CSF Valor: \$48.300.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 de febrero de 2026.
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10.5 meses – 15 de diciembre de 2026.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y AUDITORÍA DEL COMANDO DE INGENIEROS MILITARES Y SUS UNIDADES SUBORDINADAS, ASÍ COMO EL APOYO GENERAL A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS DEL COING QUE LO REQUIERAN. REVISTAS ADMINISTRATIVAS, IGUALMENTE EXPEDIR Y PROYECTAR LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y ACCIONES DE TUTELA QUE LE SEAN ASIGNADAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b>  1. Asesorar de manera directa al comandante del Comando de Ingenieros militares (COING), a los demás oficiales y dependencias interesadas, y coadyuvar en la solución de conflictos o contingencias que se presenten. 2. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos jurídicos provenientes del comandante del Comando de





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE INGENIEROS**

Ingenieros Militares (COING).

3. Revisar y proyectar los actos administrativos, asimismo los que resuelvan los recursos que se interpongan contra los mismos y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual y que sean de competencia del comandante del Comando de Ingenieros Militares (COING).

4. Asesorar de manera directa al comandante del Comando de Ingenieros Militares (COING) en las diferentes actividades que requiera como Gerente de proyecto del "PROYECTO FORTALEZA", que se adelanta por el Ministerio de Defensa Nacional.

5. Efectuar desplazamiento a nivel nacional en cumplimiento de visitas técnicas, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional en las diferentes unidades del Sistema de Ingenieros, cuantas veces sea necesario, elaborando y entregando la respectivos informes técnicos y administrativos.

6. Ejecutar las demás actividades que se deriven del objeto contractual y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la Institución militar.

2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

8. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE INGENIEROS

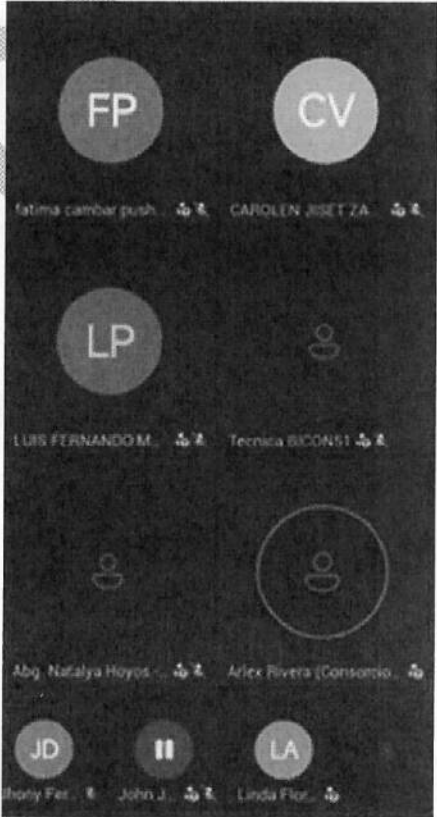
	<p>consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> De conformidad al Decreto N° 1070 de 2015; art 2.2.3.10.1 y la Directiva 00000109 de 2021, los funcionarios públicos como los CONTRATISTAS; están obligados a presentarse a poligrafía y debe informar al momento de la toma del examen si manifiestan su consentimiento de presentarla o no, dejando claro que su asistencia es obligatoria, sea que la realice o no.</p> <p>Asimismo, se debe acceder a un estudio de seguridad previo a su contratación y en desarrollo del contrato; es sujeto de presentarse a pruebas de confiabilidad.</p>													
10. PERIODO DEL INFORME	MARZO DE 2026.													
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 1: Asesorar de manera directa al comandante del Comando de Ingenieros militares (COING), a los demás oficiales y dependencias interesadas, y coadyuvar en la solución de conflictos o contingencias que se presenten.</p>													
	<table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="6">1</td><td rowspan="6">Proyección y revisión de oficios, con referencia al estado y seguimiento de proyectos y convenios que se encuentran en estado de ejecución y liquidación.</td><td>2026441000357881</td><td rowspan="6">Diferentes solicitudes y requerimientos a Unidades Ejecutoras y Entidades participantes en los convenios que se encuentran en liquidación.</td></tr><tr><td>2026441009510433</td></tr><tr><td>2026441009518893</td></tr><tr><td>2026441009520533</td></tr><tr><td>2026441000551881</td></tr><tr><td>2026441006166543</td></tr></tbody></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Proyección y revisión de oficios, con referencia al estado y seguimiento de proyectos y convenios que se encuentran en estado de ejecución y liquidación.	2026441000357881	Diferentes solicitudes y requerimientos a Unidades Ejecutoras y Entidades participantes en los convenios que se encuentran en liquidación.	2026441009510433	2026441009518893	2026441009520533	2026441000551881	2026441006166543
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
1	Proyección y revisión de oficios, con referencia al estado y seguimiento de proyectos y convenios que se encuentran en estado de ejecución y liquidación.	2026441000357881	Diferentes solicitudes y requerimientos a Unidades Ejecutoras y Entidades participantes en los convenios que se encuentran en liquidación.											
		2026441009510433												
		2026441009518893												
		2026441009520533												
		2026441000551881												
		2026441006166543												
<p>Obligación No. 2: Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos jurídicos provenientes del comandante del Comando de Ingenieros Militares (COING).</p>														
<table border="1"><thead><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Envío de correos electrónicos y mensajes, con el fin de atender requerimientos y actas de reuniones con los entes</td><td>N/A  Elaboración de correos</td><td>Comités Operativos de los Convenios en</td></tr></tbody></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	Envío de correos electrónicos y mensajes, con el fin de atender requerimientos y actas de reuniones con los entes	N/A  Elaboración de correos	Comités Operativos de los Convenios en						
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO											
1	Envío de correos electrónicos y mensajes, con el fin de atender requerimientos y actas de reuniones con los entes	N/A  Elaboración de correos	Comités Operativos de los Convenios en											





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE INGENIEROS**

	<p>territoriales de las demás documentación.</p>	<p>electrónicos y asistencia a reuniones vía meet y teams.  (Se adjuntan evidencias de los mismos)</p>	<p>Ejecución, reuniones para estructura ción en de minutas de modificación para prórrogas de los que se encuentran en ejecución.</p>
--	--	--	--







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE INGENIEROS**

Obligación No. 3: Revisar y proyectar los actos administrativos, asimismo los que resuelvan los recursos que se interpongan contra los mismos y los demás que se deban emitir en el curso del proceso contractual y que sean de competencia del comandante del Comando de Ingenieros Militares (COING).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Revisión de minuta de Prórroga de los convenios con la Aeronáutica Civil e Inviás, los cuales se encuentran en ejecución.	N/A	Prórroga de convenios actuales en ejecución.

Formulario de solicitud de presupuesto y presupuesto de inversión. Incluye campos para: No. de radicado, fecha, monto, y detalles del proyecto. El formulario está dividido en secciones como: 'RESPONSABILIDAD', 'DETALLE DEL PRESUPUESTO', 'DETALLE DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN', 'RESUMEN DE VALORIZACIONES DE SUBPROYECTOS', 'PRIMA DE SERVICIO', 'VALOR FISCAL DEL DOCUMENTO', 'VALOR ADEJUNTADO DEL DOCUMENTO', and 'DETALLE DE LA SOLICITUD'.

Obligación No. 4. Asesorar de manera directa al comandante del Comando de Ingenieros Militares (COING) en las diferentes actividades que requiera como Gerente de proyecto del "PROYECTO FORTALEZA", que se adelanta por el Ministerio de Defensa Nacional.





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE INGENIEROS**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	No hubo proyecciones sobre esta obligación en este periodo.

Obligación No. 5. Efectuar desplazamiento a nivel nacional en cumplimiento de visitas técnicas, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional en las diferentes unidades del Sistema de Ingenieros, cuantas veces sea necesario, elaborando y entregando la respectivos informes técnicos y administrativos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	No hubo desplazamientos de visitas o revistas de carácter técnico o administrativo en este periodo.

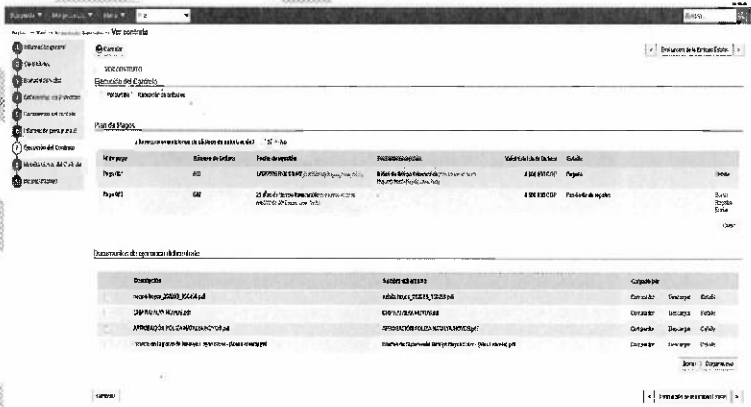
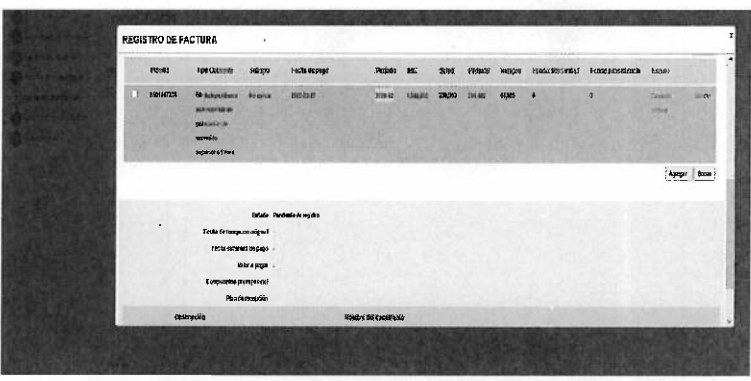
Obligación No. 6: Ejecutar las demás actividades que se deriven del objeto contractual y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acompañamiento a la Brigada de Atención y Prevención de Desastres y la UNGRD, referente a la estructuración de las especificaciones técnicas y requisitos jurídicos para la adquisición de elementos de protección para las unidades adscritas a la BRIAD.	N/A	Reunión de carácter presencial en las instalaciones de la UNGRD
2	Acompañamiento a la Brigada de	N/A	





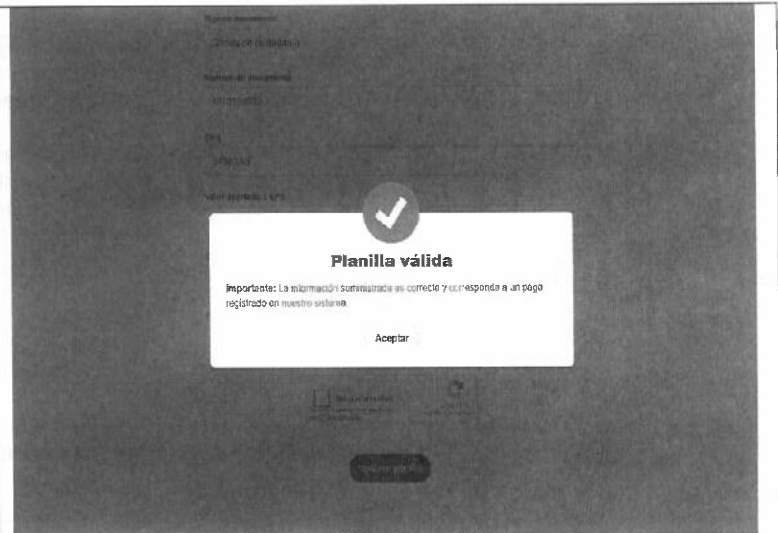
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE INGENIEROS**

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="711 304 1084 499">                 Construcciones – BRCON en el seguimiento de los convenios pendientes por liquidar, se realizaron mesas de trabajo jurídico.             </td> <td data-bbox="1084 304 1328 499"></td> <td data-bbox="1328 304 1485 499">                 Reuniones presenciales en la BRCON.             </td> </tr> </table>	Construcciones – BRCON en el seguimiento de los convenios pendientes por liquidar, se realizaron mesas de trabajo jurídico.		Reuniones presenciales en la BRCON.									
Construcciones – BRCON en el seguimiento de los convenios pendientes por liquidar, se realizaron mesas de trabajo jurídico.		Reuniones presenciales en la BRCON.											
<p><b>12. VALOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>Valor total: \$48.300.000 Valor autorizado a pagar: \$4.600.000</p>												
<p><b>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PROTECCIÓN</td> <td>\$ 294,400</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SANITAS</td> <td>\$ 230,000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 44,900</td> </tr> </tbody> </table>  	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$ 294,400	SALUD	SANITAS	\$ 230,000	ARL	POSITIVA	\$ 44,900
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PROTECCIÓN	\$ 294,400											
SALUD	SANITAS	\$ 230,000											
ARL	POSITIVA	\$ 44,900											





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE INGENIEROS



**Nequi**  
**Resumen de pago**

Descripción de compra  
Pago de la Planilla de aportes con clave:  
9501447334

Tienda  
APORTES EN LINEA

Estado de la transacción  
Transacción exitosa

Fecha de la transacción  
16 de marzo de 2026 a las 11:07 p. m.

CUS  
147137097

Referencia Nequi  
M26519641

¿Cuánto?  
\$ 569.300,00

Valor de los impuestos  
\$ 0,00

Número de referencia 1  
181.59.2.4

Número de referencia 2  
CC

Número de referencia 3  
1010184873

Factura de comercio  
9501447334



Carrera 46 No. 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.  
[coing@ejercito.mil.co](mailto:coing@ejercito.mil.co)  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC010-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE INGENIEROS

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el <b>CONTRATISTA</b> y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li><li>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.  <b>Nota:</b> Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</li><li>3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</li></ol>
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma</p> <p>PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	N/A
17. CONCLUSIONES	N/A

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. en el mes de Marzo de 2026.

FIRMA SUPERVISOR

Sargento Viceprimero **JOHN ARMANDO REY MORALES**  
Suboficial de Investigaciones C11 – COING  
Quien hace de las veces de supervisor  
Contrato No. 210 – CENAC INGENIEROS - 2026

